

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

2021/353 *Aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza municipal de Emergencia Social.*

Anuncio

Don Miguel A. Moreno Lorente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Porcuna (Jaén).

Hace saber:

Que aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2021, la Modificación de la Ordenanza Municipal de Emergencia Social del Ayuntamiento de Porcuna (Jaén), se expone al público por plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado para que formule alegaciones que estimen pertinentes en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.porcuna.es, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, se entenderá definitivamente aprobado el mencionado Reglamento.

Lo que se publica para el general conocimiento.

Porcuna, a 29 de enero de 2021.- El Alcalde, MIGUEL A. MORENO LORENTE.